

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2			
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016		Página 1 de 9
	ACTA COMFIS			

ACTA No 009 de 2020

ACTA DE REVISION Y APROBACION MARCO FISCAL Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021.

FECHA: Octubre 23 de 2020

LUGAR: Despacho Alcalde

HORA: 2 30 pm

MIEMBROS ASISTENTES:

JOSE PABLO TOLOZA RONDON.	Alcalde Municipal
ANGELA PATRICIA RUEDA IBAÑEZ.	Secretaria de Hacienda y del Tesoro
ING. HECTOR MAURICIO CASTELLANOS TORRES.	Secretario de Planeación
SAYDA ALEJANDRA CALA AMAYA.	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
DRA ROCIO LILIANA AMAYA SANCHEZ.	Secretaria General y de Gobierno

INVITADOS

DRA. MELBA BIBIANA ALHUCEMA DIAZ	Asesora Financiera
---	--------------------

En el Municipio de Hato - Santander a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), se reunieron en el despacho del Alcalde Municipal los integrantes del Consejo Municipal de política fiscal, reglamentado por el artículo 25 y 26 del decreto 111 de 1996 y adoptado en el Municipio de Hato Santander mediante Acuerdo 012 de 2015 artículo 15, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Hato con el siguiente orden del día:

1. Saludo e instalación de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Aprobación de la agenda del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Revisión, Aprobación Concepto y Visto Bueno Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030.
6. Análisis del plan operativo anual de inversiones para el año 2021.
7. Estudio proyecto de presupuesto para 2021.
8. Aprobación del POAI para el año 2021
9. Aprobación proyecto de presupuesto 2021
10. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Saludo e instalación de la reunión.

Al inicio de la reunión, el señor alcalde municipal hace un saludo a los miembros del comité manifestando que se requiere la realización de procesos presupuestales ordenados por la ley en cuanto al proceso de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2			
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016		Página 2 de 9
	ACTA COMFIS			

planeación. Para dar continuidad con el proceso presupuestal, se requiere en la fecha la realización de la revisión de los documentos pertinentes y soporte del proyecto de presupuesto para 2021. La entidad cuenta ya con los anteproyectos y el proyecto elaborado, el objetivo de la reunión es la socialización y aprobación del mismo con el fin de dar trámite ante la corporación de elección popular encargada de su estudio y aprobación. Es necesario tener claro por parte del comité que el ejercicio de presupuestación para 2021, se hace con el objetivo de cumplir con la normatividad y de garantizar los servicios básicos a cargo de la entidad territorial, ya queda en actuación de la nueva administración la realización de la armonización con el nuevo plan de desarrollo. En esta ocasión y por tratarse de temas bastante técnicos se ha invitado al comité a la asesora financiera para lo de su competencia. Se procede a realizar el llamado a lista del comité

JOSE PABLO TOLOZA RONDON	Alcalde Municipal	X
DRA ANGELA PATRICIA RUEDA IBAÑEZ	Secretaria de Hacienda y del Tesoro	X
ING. HECTOR MAURICIO CASTELLANOS TORRES	Secretaria de Planeación	X
JEF. SAYDA ALEJANDRA CALA AMAYA	Secretario de Desarrollo Social y Salud	X
DRA ROCIO LILIANA AMAYA SANCHEZ	Secretaria General y de Gobierno	X

2. Llamado a lista y verificación del quórum

Verificado el quórum se procedió con el orden del día

3. Agenda

La secretaria de Hacienda manifiesta a los miembros que este comité se encuentra reglamentado en nuestro municipio en el artículo 15 del Acuerdo Municipal 012 de Mayo de 2015, el cual establece:

CAPÍTULO III **COORDINACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL**

Artículo 15º.- DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL. *El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS- será el Rector de la Política Fiscal y coordinará el sistema presupuestal, estará conformado por el Alcalde, quien lo presidirá; el Secretario General y de Gobierno; el Secretario de Planeación y el Secretario de Hacienda Municipal. Las decisiones que tengan que ver con las entidades descentralizadas se tomarán con audiencia de sus directores o gerentes, quienes participarán en el comité con voz pero sin voto.*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2			
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016		Página 3 de 9
	ACTA COMFIS			

Artículo 16º.- DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL. El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS- desarrollará las siguientes funciones:

- a. *Adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades Municipales, antes de su presentación al Concejo Municipal.*
- b. *Aprobar la solicitud de autorización de vigencias futuras previamente a su presentación al Concejo Municipal y emitir concepto sobre las implicaciones fiscales de las mismas.*
- c. *Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones, y determinar los lineamientos para su inclusión en el correspondiente proyecto de presupuesto.*
- c. *Aprobar los anteproyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos, antes de someterlos a consideración del Concejo Municipal.*
- d. *Determinar y aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC– para las Entidades que integran el Presupuesto Anual del Municipio y autorizar sus modificaciones.*
- e. *Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas constituidas con Patrimonio Público Municipal.*
- g. *Autorizar las operaciones de crédito de las Entidades de la Administración Municipal dentro del marco del cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo Municipal.*
- h. *Determinar la cuantía de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales, de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y de las Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas constituidas con patrimonio público municipal, que harán parte de los*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2			
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016		Página 4 de 9
	ACTA COMFIS			

recursos de capital del Presupuesto Anual de la Alcaldía Municipal de Hato, así como su distribución.

- i. Autorizar la celebración de contratos, compromisos u obligaciones con cargo a los recursos del crédito autorizados, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos.*
- j. Autorizar la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, siempre que éstas estén consignadas en el Plan de Desarrollo respectivo.*
- k. Aprobar el Marco Fiscal de Mediano Plazo incluido el Plan Financiero y las metas anuales del superávit primario.*
- l. Asesorar al Alcalde Municipal sobre la política fiscal municipal.*
- m. Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

En virtud de las funciones del comité y de las necesidades planteadas por la secretaría de hacienda se aprobó la siguiente agenda de temas en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas legalmente, sin perjuicio de otros que por su importancia y alcance puedan ser presentados ante éste consejo

FECHA	TEMAS
OCTUBRE 23 2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo e instalación de la reunión. 2. Llamado a lista y verificación del quórum 3. Aprobación de la agenda del día 4. Lectura y aprobación del acta anterior 5. Revisión, Aprobación Concepto y Visto Bueno Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030. 6. Análisis del plan operativo anual de inversiones para el año 2021. 7. Estudio proyecto de presupuesto para 2021. 8. Aprobación del POAI para el año 2021 9. Aprobación proyecto de presupuesto 2021 10. Proposiciones y varios

4. Lectura y Aprobación del acta anterior

La Secretaria de Hacienda municipal en calidad de secretaria del comité, procede a dar lectura al acta de la reunión anterior, efectuada el día 20 de Septiembre de 2020 y cuyo objeto fue la aprobación de MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN SEPTIEMBRE. El acta número 008 de 2020 es aprobada por el comité.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2			
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016		Página 5 de 9
	ACTA COMFIS			

5. Revisión Aprobación y Visto Bueno de Modificaciones Presupuestales

Explica la contadora del Municipio, que el acuerdo con las disposiciones de la ley 819 de 2003 o ley de Responsabilidad fiscal a partir del año 2006 se requiere la formulación de un documento encaminado a garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y la construcción de un sendero económico a diez (10) años que haga viable financieramente al municipio. En este sentido se ha procedido a actualizar las proyecciones de ingresos y gastos a partir del año 2019 y se calcularon los principales indicadores contenidos en la ley 617 con respecto al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento, de endeudamiento y los demás contenidos en las leyes financieras

Se presenta el documento elaborado para el Municipio de HATO, se verifica la existencia de superávit primario a partir del año 2020 y se concluye por parte de los miembros del comité que:

- ❖ El documento proyectado cumple con los requerimientos y las disposiciones de la ley 819 de 2003 en cuanto a discrecionalidad de gastos y prudencia en el monto de los ingresos proyectados.
- ❖ Se presentan superávits primarios en los diez años del sendero financiero proyectado, el cual se constituye en el objetivo de la norma y de la misma forma se presenta una situación financiera favorable para el municipio.
- ❖ Los indicadores financieros de solvencia y sostenibilidad de la deuda presentan semáforo verde.
- ❖ Se cumplen los límites contenidos en la ley 617 de 2000.

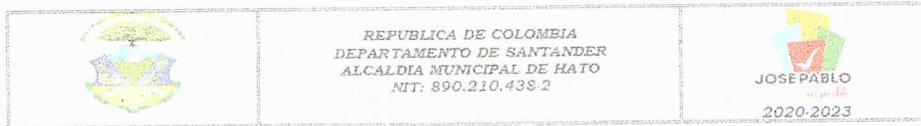
La Doctora **MELBA BIBIANA ALHUCEMA DIÁZ**, Asesora Contable y Financiera, explica que para dar cumplimiento a las disposiciones que rigen al Municipio en materia presupuestal y económica, se requiere estudiar y aprobar el plan operativo anual de inversiones para la vigencia fiscal 2021. En este sentido se aclara que este documento es una proyección de las diferentes inversiones que se van a realizar durante la vigencia fiscal 2021 y por ende es necesaria su revisión y aprobación.

De igual forma se requiere el estudio análisis y aprobación del proyecto de presupuesto formulado por el ejecutivo local para la vigencia fiscal 2021, el cual guarda concordancia con el plan operativo y con el marco fiscal ya aprobado por el COMFIS.

Se procede por parte de la Secretaria de Planeación Municipal a hacer entrega del Plan operativo Anual de Inversiones y por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal a entregar el proyecto de presupuesto formulado para la vigencia fiscal 2021 así como el marco fiscal de mediano plazo actualizado.

Se hace entrega al comité de los proyectos, en el siguiente detalle:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2		
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016	
ACTA COMFIS			



MUNICIPIO DE HATO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS
AÑO 2021**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE LA MANO CON MI PUEBLO**

**JOSE PABLO TOLOZA RONDON
ALCALDE MUNICIPAL**



PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 2020

(Octubre 28 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HATO, SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la constitución nacional, la ley 136 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1) Que es función del Concejo Municipal aprobar el presupuesto general de gastos e inversiones, presentado a iniciativa del ejecutivo local.
- 2) Que el presupuesto municipal es un instrumento de política económica y fiscal y como tal está encaminado a mejorar los sistemas de planificación y gestión local.
- 3) Que el municipio cumplió a cabalidad con las disposiciones de la ley 819 de 2003, ley de Responsabilidad fiscal en el sentido de elaborar el marco fiscal de mediano plazo y por ende el proyecto presentado a consideración cumple con los lineamientos de la misma, respetando las metas de superávit primario contenidas en las proyecciones realizadas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL – HATO**
Nit. 890.210.438-2



Código: 220.38.1

Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016

Página 7 de 9

ACTA COMFIS

2020,2023

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

HATO

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
BF 1	INGRESOS TOTALES	7.341	5.421	8.236	5.924	5.096	5.978	6.458	6.542	6.530	6.728	6.024	7.131	7.344
BF 1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.432	5.680	5.601	5.855	5.738	5.971	6.450	6.234	6.522	6.717	6.914	7.123	7.336
BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	309	470	445	371	306	316	326	336	346	357	362	375	390
BF 1.1.1.1	Yehúcos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.2	Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.3	Unifacato	161	83	116	125	105	108	111	114	117	121	126	128	133
BF 1.1.1.4	Impuesto de Industria y Comercio	29	35	32	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
BF 1.1.1.5	Reserva y Amortación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.6	Licenses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.7	Caravara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.8	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.9	Sonatas Cosmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.10	Gasolina Motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.11	Estimulos	167	206	189	120	120	124	128	132	136	140	144	148	152
BF 1.1.1.12	Impuesto de Transporte por Vehículos y Bicicletas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.13	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**HATO
METAS DEL SUPERAVIT
PRIMARIO
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)**

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	5.462	5.280	5.621	5.665	5.739	5.971	6.450	6.334	6.522	6.717	6.914	7.123	7.336
RECURSOS DE CAPITAL	2.765	2.428	2.473	1.637	305	318	75	12	10	85	132	177	223
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	803	812	822	836	1.021	1.052	1.054	1.119	1.160	1.185	1.221	1.267	1.295
GASTOS DE INVERSION	5.691	4.828	5.426	5.424	5.370	5.168	5.135	5.225	5.302	5.492	5.655	5.826	6.001
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	-1.804	1.577	1.749	899	312	69	5	4	58	126	171	247	283
INDICADOR (Superavit / Ingresos) x 100%	48.199.5%	76.204.7%	35.560.0%	37.900.0%	31.280.0%	899.0%	600.8%	400.0%	300.0%	12.680.0%	12.194.0%	21.780.0%	26.200.0%
SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos													
Servicio de la Deuda por	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Intereses	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Meta de Producto y/o Actividades	Indicador De Bienestar	Valor Línea Base	Meta Del Cuatrienio	Indicador De Producto	Responsable
Realizar Mantenimiento y/o dotación de la Infraestructura de la CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, acorde a las necesidades del municipio, para brindar a la comunidad una mejor atención.	Hospitales de primer nivel de atención dotados		1	Número Empresas Sociales del Estado De Primer Nivel De Atención Adecuadas	Secretaría de salud y Desarrollo Social
Realizar seguimiento semestral a los planes de mejoramiento de la EPS-S en la calidad de prestación de sus servicios.	Número de Reportes De Información presentados respecto a planes de mejoramiento	50	8	Percepción De Acceso A Los Servicios De Salud	Secretaría de salud y Desarrollo Social
Garantizar la continuidad en el aseguramiento al sistema de salud, aumentando en un 1.8%. Contemplando población vulnerable y población Víctima del conflicto armado.	Porcentaje De Población Afiliada Al Sistema De Salud	83.2%	85%	Unidades del sistema	Secretaría de salud y Desarrollo Social
Formular, implementar y evaluar el Plan Intervenciones Colectivas	Número de prácticas intervenciones colectivas	1	1	Plan de Intervenciones Colectivas Implementado	Secretaría de salud y Desarrollo Social
Formular, implementar y evaluar el Plan Territorial de Salud	Número de planes territoriales de salud	0	1	Plan Territorial de Salud Implementado	Secretaría de salud y Desarrollo Social
Generar proyectos para la gestión del riesgo relacionadas con la prevención de acciones de riesgo ambientales, salud ocupacional en trabajadores y gestión de riesgos y desastres. Contemplando población vulnerable y población Víctima del conflicto armado.	Número de proyectos de gestión del riesgo relacionados con la prevención de factores de riesgo ambientales, salud ocupacional en	0	1	Número informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados	Secretaría de salud y Desarrollo Social

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2			
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016	Página 8 de 9	
	ACTA COMFIS			

6. Aprobación y Visto Bueno de Plan Operativo anual de inversiones- POAI – MARCO FISCAL Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021.

Una vez estudiados los documentos Relativos al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2021 el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS lo encuentra ajustado a la ley y por ende decide **APROBARLO Y OTORGAR CONCEPTO FAVORABLE PARA EL MISMO**

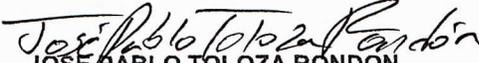
Una vez estudiados los documentos Relativos al MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS lo encuentra ajustado a la ley y por ende decide **APROBARLO Y OTORGAR CONCEPTO FAVORABLE PARA EL MISMO**

Una vez estudiados los documentos Relativos al PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS lo encuentra ajustado a la ley y por ende decide **APROBARLO Y OTORGAR CONCEPTO FAVORABLE PARA EL MISMO**

7. Proposiciones y Varios

Agotado el orden del día, siendo las 6:30 PM, se levanta la sesión

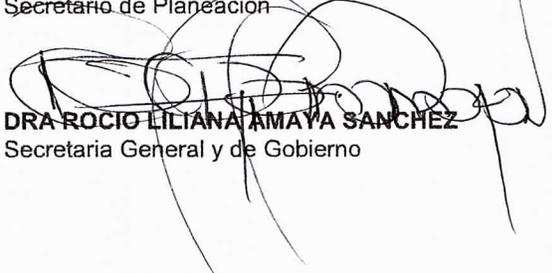
Para constancia de lo anterior firman:

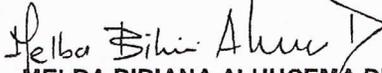

JOSE PABLO TOLOZA RONDON
 Alcalde Municipal

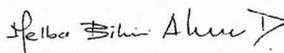

ANGELA PATRICIA RUEDA IBÁÑEZ
 Secretaria de Hacienda y del Tesoro


ING. HECTOR MAURICIO CASTELLANOS TORRES
 Secretario de Planeación


SAYDA ALEJANDRA CALA AMAYA
 Secretaria de Desarrollo Social y Salud


DRA ROCIO LILIANA AMAYA SANCHEZ
 Secretaria General y de Gobierno


MELBA BIBIANA ALHUCEMA DIAZ
 Contadora Apoyo Financiero


 Proyectó: Melba Bibiana Alhucema Díaz
 Apoyo Contable


 Revisó: Ángela Patricia Rueda Ibáñez
 Secretaria de Hacienda Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL – HATO Nit. 890.210.438-2			
	Código: 220.38.1	Versión: 2.0 Fecha 01 - 2016	Página 9 de 9	
	ACTA COMFIS			

Hato, Octubre 18 de 2020

SEÑORES:

JOSE PABLO TOLOZA RONDON

Alcalde Municipal

ING. HECTOR MAURICIO CASTELLANOS TORRES Secretaria de Planeación

SAYDA ALEJANDRA CALA AMAYA

Secretaria de Desarrollo Social y Salud

DRA ROCIO LILIANA AMAYA SANCHEZ

Secretaria General y de Gobierno

Ref.: Invitación Reunión Ordinaria Comité Política Fiscal COMFIS.

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Art 15 del Acuerdo Municipal 012 de 2012 Estatuto de Presupuesto del Municipio de Hato y los artículos 25 y 26 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y en mi condición de secretario delegado del COMFIS, me permito invitar a reunión del comité.

El orden del día a tratar es el siguiente

1. Saludo e instalación de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Aprobación de la agenda del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Revisión, Aprobación Concepto y Visto Bueno Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030.
6. Análisis del plan operativo anual de inversiones para el año 2021.
7. Estudio proyecto de presupuesto para 2021.
8. Aprobación del POAI para el año 2021
9. Aprobación proyecto de presupuesto 2021
10. Propositiones y varios

FECHA: Octubre 23 de 2020

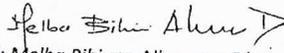
LUGAR: Despacho Alcalde

HORA: 2: 30 pm

Atentamente:


ANGELA PATRICIA RUEDA IBAÑEZ

Secretaria de Hacienda Municipal Secretaria del Comité


 Proyectó: Melba Bibiana Alhucema Díaz
 Apoyo Contable


 Revisó: Ángela Patricia Rueda Ibañez
 Secretaria de Hacienda Municipal